



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ

NIT 890.102.018-1



GP-CER102610



SC-CER103099

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN CINCO (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA



I. INTRODUCCION

La Secretaría Distrital de Gobierno, reconocida por la consolidación de políticas de ciudad en convivencia, seguridad y justicia que generen ambientes propicios para la participación ciudadana en su conjunto, en torno a la construcción solidaria de oportunidades para todos en una ciudad garante de la vigencia del Estado Social de Derecho, es la encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia desde un enfoque de derecho, garantizando el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo.

La Oficina Distrital de Participación Ciudadana, adscrita a la secretaria Distrital de Gobierno acorde con lo dispuesto en el decreto acordal 0801 de 2020, decreto 0812, ley 743 de 2002, ley 1757 de 2015, ley 497 de 1999, así como los programas y proyectos asignados por parte del señor alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Distrital de Desarrollo; en el reto soy Conectada con la política ciudad de gente conectada.

De conformidad con el artículo 73 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina de Participación Ciudadana, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

Coordinar la formulación, implementación y evaluación de la política pública de participación ciudadana del Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y demás normatividad aplicable en la materia.

Coordinar con los Alcaldes Locales, supervisar y hacer el seguimiento de la implementación y ejecución de las políticas, estrategias, planes y programas distritales en materia de Participación Ciudadana en las localidades, en el marco de sus competencias.

Así mismo el artículo 1 del decreto 0812 de 2020 (diciembre 15 de 2020) por medio del cual se delegan unas funciones a la Oficina de Participación Ciudadana otorga las siguientes:

FUNCIONES PRINCIPALES

Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de la sociedad civil.

Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de organismos de acción comunal, tendientes al fortalecimiento de la organización y de sus espacios de participación.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) numeral 23.1 Política Ciudad de Gente Conectada.

En el marco de esta política, se promoverán proyectos para fortalecer la gestión interna de procesos administrativos y operativos del Distrito, para prestar mejores servicios a los usuarios. Adicionalmente, se trabajará para empoderar a los ciudadanos con información real y hechos concretos para que puedan participar activamente en el logro de un gobierno transparente y abierto.



NIT 890.102.018-1

Por último, se fomentará una participación ciudadana efectiva mediante mecanismos que permitan al ciudadano ejercer sus derechos con mayor consciencia de su entorno urbano y conocimiento de valores cívicos, así mismo se trabajará para consolidar la cultura del aporte ciudadano con deberes cívicos entre todos.

En este sentido, las funciones, planes y proyectos, la Oficina de Participación Ciudadana están enfocadas en el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Comunitarias, el cual busca Estructurar una estrategia de formación y asistencia técnica a los líderes de las organizaciones sociales y comunitarias para generar mayores competencias ciudadanas, técnicas, de gestión política y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

Teniendo en cuenta la variedad de funciones, programas, proyectos, en cabeza de la Oficina de Participación ciudadana, dichas actividades por lo general, requiere de la interacción con la comunidad y organizaciones sociales, lo que genera una mayor complejidad, puesto que esta dependencia, ejecuta sus actividades por todo el territorio del Distrito de Barranquilla, como por ejemplo: El Distrito cuenta con 186 Juntas de Acción Comunales, cuyo número se encuentra en permanente crecimiento, debido a las iniciativas de la población en la creación de dichos organismos, conlleva su despliegue por las (5) localidades del Distrito, situación que demanda un número significativo de personal idóneo.

El proceso de interacción con la población conlleva un sin número de actividades, que, en sí, presupone una gran variedad de diferentes saberes, como es el caso de los OAC, las cuales demandan asesoría jurídica, psicosocial que demandan conocimientos en el campo del trabajo social, comunicadores sociales, entre otros.

Todo lo anterior, con propósito de brindar a los ciudadanos y comunidades una atención e información integral, acorde con las exigencias normativas, y a su vez garantizar que todos los procesos desarrollados al interior de esta oficina se encuentren enmarcados dentro de la constitución y la normatividad comunal y vigente

Teniendo en cuenta con lo expuesto y en la medida que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas, es necesario contratar el recurso humano que preste sus servicios a la Oficina de Participación Ciudadana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

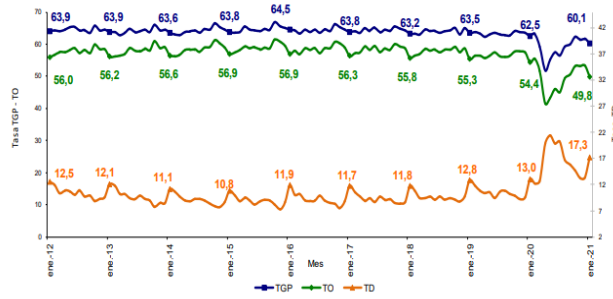
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero 2021)

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).



NIT 890.102.018-1

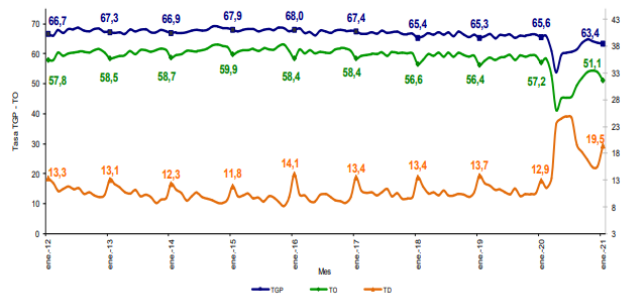
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 de marzo de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020).

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*			Contribución (PP)			Miles** Hec óstima***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Agencias	Miles** Hec óstima***	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,6	-2,9	-3,3	-1,4	--	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	-2,6	3,1	-2,7	--	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-12,0	-11,9	-3,7	-1,4	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	-15,3	-8,3	-5,2	-1,8	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5902	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4	-25,4	-12,3	-5,8	--	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9	-0,7	-2,7	-1,5	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	-0,5	1,1	-5,0	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,3	-2,7	0,3	--	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-4,5	-5,1	-0,6	--	--	
M	División 71, Clase 7120, 7178 y 7190	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-3,8	-2,1	-0,6	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-3,2	-8,2	-0,2	--	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6	-1,6	-3,1	-0,2	-4,7	--	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5	19,1	3,4	0,0	--	--	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7	-4,3	-0,4	-2,9	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,9	-2,0	-5,8	-0,3	-0,6	--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	0,1	3,1	1,0	--	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-1,5	-0,7	0,3	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0	-4,9	-1,8	-2,3	--	--	

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*			Contribución (PP)			Miles** Hec óstima***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Agencias	Miles** Hec óstima***	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	6,0	0,4	0,4	--	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	1,4	7,8	--	--	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,2	-2,8	0,6	--	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	5,5	6,9	-1,5	--	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5902	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5	-12,5	0,0	--	--	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	5,3	1,5	--	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-0,9	0,3	--	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	10,0	-0,5	--	--	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,2	-1,4	--	--	--	
M	Divisiones 71, Clase 7120, 7178 y 7190	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,7	2,1	--	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	0,9	2,1	-1,3	--	--	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,4	2,1	2,8	--	--	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,5	-0,8	--	--	--	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2	-5,1	2,8	--	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	2,1	-0,5	-1,0	--	--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	1,1	4,2	--	--	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	2,8	0,4	--	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,1	-0,9	--	--	--	

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN CINCO (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.** Se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un grupo de trabajo de técnicos, bachilleres y/o con formación universitaria con conocimientos y experiencia en procesos participativos sociales, y comunitarios, para lograr el desarrollo, y ejecución de las actividades, programas y proyectos de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla presentadas a continuación.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf



NIT 890.102.018-1

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACIÓN
1	Formación Técnica en actividades relacionadas con el objeto a contratar. Experiencia mínima de (1) año y tres (3) meses en actividades generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la organización, administración y control de los documentos que reposan en la Oficina de Participación Ciudadana. 2. Apoyar en los procesos misionales de la Oficina de Participación Ciudadana. 3. Apoyar el proceso de fortalecimiento en las organizaciones sociales, comunitarias y nuevas expresiones participativas 	\$ 27.575.000
1	Bachiller y Experiencia mínima de dos (2) años en actividades generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en los procesos misionales de la Oficina de Participación Ciudadana. 2. Apoyar el proceso de fortalecimiento en las organizaciones sociales, comunitarias y nuevas expresiones participativas. 3. Apoyar la organización, administración y control de los documentos que reposan en la Oficina de Participación Ciudadana. 	\$20.275.000
1	Formación universitaria en derecho. Experiencia de un (1) año y seis (6) meses en actividades generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en los procesos misionales de la Oficina de Participación Ciudadana. 2. Apoyar el proceso de fortalecimiento en las organizaciones sociales, comunitarias y nuevas expresiones participativas. 3. Apoyar a la oficina en la respuesta oportuna a las PQRS. 	\$20.275.000
1	Formación universitaria en contaduría pública. Experiencia de un (1) año en actividades generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a las Jac en el manejo de los libros contables según lo dispuesto en la normatividad comunal. 2. Apoyar a la oficina en las actividades de IVC que se desarrollan a las organizaciones comunales. 3. Apoyar en los procesos misionales de la Oficina de Participación Ciudadana 	\$20.000.000
1	Bachiller y Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la organización, administración y control de los documentos que reposan en la Oficina de Participación Ciudadana. 2. Apoyar en los procesos misionales de la Oficina de Participación Ciudadana 	\$14.875.000



Obligaciones Generales

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Cumplir con el tratamiento de datos personales de acuerdo a lo normado en la Ley 1581 de 2012
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
14. Archivar los documentos que se deriven de sus obligaciones cumpliendo con los estándares de archivo de acuerdo a la ley general de archivo.
15. Todos los productos entregados por el contratista, serán propiedad intelectual del Distrito de Barranquilla



IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$103.000.000) Incluido** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 22 de Marzo del 2021

JUAN P. COLLANTE F.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito